

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCIRA

Don José Mengual Peris, Juez Municipal de esta ciudad en funciones de Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Rodolfo Clari González en nombre de don Vicente Terol Navarro, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de Algemesi, contra don Salvador Blay Canut, mayor de edad, soltero, del comercio y de esta vecindad, he acordado sacar a venta en pública y primera subasta por término de veinte días hábiles la siguiente finca hipotecada:

«Una casa almacén, situada en esta ciudad, arrabal de San Agustín, recayente su fachada a la calle de España, con puerta también a la calle de Capuchinos, donde tiene señalado el número 17, cuya medida superficial no consta, lindante por la derecha entrando con la calle de Capuchinos, donde tiene su fachada principal, corral de la casa de Francisco Garrigues, y otros corrales de casas de la calle Suero; izquierda, Adolfo Piera, y detrás, calle de España.» Tipo de subasta ciento cuarenta y seis mil pesetas.

Y para que tenga lugar dicho acto de subasta se ha señalado el día 22 de marzo próximo, a las once de la mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado; advirtiéndose a los licitadores que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio de remate; sirviendo de tipo para la subasta el anteriormente indicado, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero; y que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Alcira a 23 de diciembre de 1962.—El Secretario, José Santiago.—538.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de los de esta ciudad en providencia de aver, dictada en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Enrique Clapés Bosch, en nombre y representación de don Antonio Palou Nuet y don Ramón Estrella Coll, contra doña Agustina Pascual Vicent, por el presente se saca a la venta en pública subasta, por primera vez,

por término de veinte días y por el precio fijado al efecto en la escritura base del procedimiento, que fue el de seiscientos mil pesetas, la finca siguiente, hipotecada en aquella escritura:

Casa en construcción señalada con el número diecisiete de la calle de Toledo, de Hospitalet de Llobregat; se compone de sótanos con dos viviendas, que ocupan 48,80 metros cuadrados cada una; planta baja de 39,30 metros cuadrados; vivienda anterior del piso primero, 49,25 metros cuadrados; cuatro pisos de altura con dos viviendas cada rehano, a 47 metros cuadrados cada una; dos áticos, uno de ellos de 47 metros cuadrados y otro de 40 metros cuadrados, con cubierta de terrado; edificadas sobre un solar o porción de terreno sito en dicho término municipal de Hospitalet, Urbanización Pubblica Casas, de superficie 129 metros, equivalentes a 3.414,27 palmos cuadrados. Linda: por su frente, Oriente, en línea de seis metros, con la calle de Toledo, antes Junquillo; por la derecha, entrando, Norte, en línea de 20,75 metros; por la izquierda, Meciodia, en otra línea de 22,25 metros, y por el fondo, Poniente, en una extensión de 6,17 metros, con resto de la mayor finca de procedencia, propiedad de doña Francisca García Cunill. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 793, libro 246, folio 89, finca número 13494, inscripción segunda.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 17, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, ala derecha, primer patio, el día 4 de marzo próximo y hora de las doce; previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán aquellos consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de los actores, de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de derechos reales y pago de laudencios, si los hubiere.

Barcelona, veintidós de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez de Primera Instancia (dieguito).—El Secretario, Aurelio Velasco.—566.

JEREZ DE LA FRONTERA

Don José Lorca García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la vecina de esta ciudad doña Dolores Lozano Martín, representada por el Procurador don Justo Garzón Girón, contra los cónyuges don José Madrid Jiménez y doña Juana Martínez Álvarez, de esta vecindad, sobre cobro de un crédito hipotecario, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y por el 75 por 100 de la primera la finca hipotecada, cuya descripción y valoración es la siguiente:

Parcela de terreno procedente del haza nombrada «Rincón Malillo», término de Arcos de la Frontera, en la extensión superficial de 42 aranzadas y 75 centésimas, igual a 19 hectáreas 11 áreas y 38 centiáreas. Linda: al Norte, tierras de «Rincón Malillo» de don Francisco Rodríguez Bayo; Este, arroyo de Arcos o de las Piedras; Sur, parcela de don Antonio Álvarez Morales, y Oeste, trozo gémino del Canal de Guadalquivir y padrón divisorio entre Arcos y Jerez. Dentro de su perímetro existe un edificio de una sola planta, con superficie total de 215 metros y 23 decímetros cuadrados, distribuidos en un departamento central destinado a vivienda, que mide 100 metros y 43 decímetros cuadrados; a la derecha de este, otro departamento destinado a guardería y cuadra, con una superficie de 85 metros y 80 decímetros cuadrados; y a la izquierda de aquél, otro departamento destinado a almacén, con un área de 39 metros cuadrados, el cual linda por todos los vientos con la finca en que está enclavado, teniendo su fachada al Oeste. Valorada en un millón de pesetas.

El acto de dicha segunda subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de marzo próximo y hora de las doce, previniéndose a los licitadores que la subasta se anuncia por la cantidad de 750.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 de la primera, y que no se admitirán posturas inferiores a dicha suma, debiendo consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que se anuncia la subasta; que el remate puede hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Jerez de la Frontera a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, José Lorca García.—El Secretario, José F. Zúñiga.—367.

MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos de Madrid, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo seguidos, a instancia de don Enrique Levy Esteban, representado por el Procurador don Fernando Mezquita Ortega, contra «Barrantes, S. L.», sobre pago de 1.650.000 pesetas de principal; 32.500 pesetas, importe de la indemnización pactada, intereses y costas, se sacan de nuevo a la venta por segunda vez en pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, por la cantidad de dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil pesetas, las siguientes fincas embargadas, que garantizan hipotecariamente las obligaciones hipotecarias ejecutadas en dichos autos:

Primera.—Es un solar, pero en el Registro de la Propiedad aparece inscrito así: Urbana.—Casa en construcción, en Canillas, hoy Madrid, al Norte de la carretera de Aragón, en la calle Alcalde López Casero, número 7. Constará de planta baja, seis generales, una de áticos y otra sobreatico, distribuidas: la baja, en portal, arranque de las escaleras y del ascensor, vivienda del portero y tres tiendas; las plantas generales tendrán cuatro viviendas, dos exteriores, y dos interiores, distribuidas en vestíbulo, hall, estar-comedor, tres dormitorios principales y otro de servicio, baño y aseo, así como cocina. La planta de ático tendrá cuatro viviendas, dos exteriores, distribuidas en vestíbulo, hall, estar-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y terraza, y las interiores se compondrán de vestíbulo, hall, estar-comedor, tres dormitorios principales y uno de servicio, baño, cocina y aseo, y la caseta de maquinaria del ascensor. Linda: por su frente, Este, en línea de quince metros cincuenta decímetros, con la calle de Alcalde López Casero; por la derecha, Norte, en línea de veintitrés metros, con la finca que se describe con la letra E y patio común de las fincas D y E; por la izquierda, Sur, en línea de veintitrés metros, con la finca descrita, con la letra C y patio común a las fincas B y C y por el fondo, Oeste, en línea de quince metros cincuenta centímetros, con el patio de la manzana que pasa a formar la finca que se describe con la letra G. Las líneas descritas encierran una superficie de trescientos cincuenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados. Inscrita finca número 7.814, al folio 49 del tomo 126, de Canillas.

Segunda.—Es un solar, pero en el Registro de la Propiedad aparece así: Urbana.—Casa en construcción en Canillas, hoy Madrid, al Norte de la carretera de Aragón, en la calle de Covadonga, número 12. Constará de planta baja, de seis altas y ático, distribuida la baja en portal, arranque de la escalera, una vivienda y tres tiendas. Y las plantas generales tendrán dos viviendas cada una, distribuidas en vestíbulo, hall, despacho, estar-comedor, tres dormitorios principales y otro de servicio, cocina con despensa, baño y aseo. La planta de ático tendrá dos viviendas, distribuidas en vestíbulo, hall, estar-comedor, dos dormitorios, cocina y baño. Linda: por su frente, en línea de veintitrés metros, con la citada calle de Covadonga; derecha, entrando, Oeste, en línea de siete metros cincuenta decímetros, con la finca que se describe en la letra F, y en línea de un metro ochenta y cinco decímetros, con el patio de manzana que se describe con la letra G; por la izquierda, Este, en línea de nueve metros treinta y cinco decímetros, con la calle Alcalde López Casero, y por el fondo, Sur, en línea de veintitrés metros, con la finca que se describe con la letra D y patio común de las fincas D y E. Las líneas des-

critas encierran una superficie de doscientos quince metros cincuenta decímetros cuadrados.

Inscrita dicha finca bajo el número 7.816, al folio 52, tomo 126 de Canillas.

Tercera.—Es un solar, pero en el Registro de la Propiedad aparece así: Urbana.—Casa en construcción en Canillas, hoy Madrid, al Norte de la carretera de Aragón, señalada con el número 10 de la calle de Covadonga. Constará de planta baja y seis altas, distribuidas: la baja, en portal, arranque de escalera, una vivienda; una tienda y paso de servidumbre de la finca letra G del proyecto, o patio de manzana, sobre el cual tiene servidumbre de luces y vistas de esta finca; y las seis plantas generales tendrán viviendas cada una, distribuidas en vestíbulo, comedor, dos dormitorios, baño y cocina. Linda: por su frente, Norte, en línea de diecinueve metros sesenta y un decímetros, con la calle de Covadonga; por la derecha, entrando, Oeste, en línea de ocho metros cincuenta decímetros, con terreno de doña Lorenza de la Quintana, por la izquierda, Este, en línea de siete metros cincuenta decímetros, con la finca E, que es la número 12 de la calle de Covadonga, y por el fondo, Sur, en línea de diecinueve metros veinte decímetros, con patio de manzana, que es la finca G. Ocupa una superficie de ciento sesenta y siete metros cuadrados dos decímetros cuadrados.

Inscrita finca número 7.818, al folio 55, del tomo 126 de Canillas.

Cuarta.—Es un solar, pero en el Registro de la Propiedad aparece así: Parcela de solar interior, destinado a patio de manzana, y en el cual se construirá una nave con acceso por la casa número 13 de la calle de Cervantes y 10 de la de Covadonga, sobre las cuales tiene servidumbre de paso, en Canillas, hoy Madrid, al Norte de la carretera de Aragón. Linda: por el Sur, en línea de diecisiete metros, con la finca número 13 de la calle de Cervantes, parcela A; por el Este, en línea de uno, setenta y cinco, quince, cincuenta y uno, ochenta y cinco metros, con las fincas número 15 de la calle de Cervantes, 5 y 7 de la calle de Alcalde López Casero y 12 de la calle de Covadonga, respectivamente; por el Norte, en línea de veintitrés y diecinueve, veinte metros, con las fincas 12 y 10 de la calle de Covadonga, y por el Oeste, en línea de treinta y tres metros, con finca de doña Lorenza de la Quintana. Ocupa una superficie de quinientos ochenta y nueve metros quince decímetros cuadrados.

Inscrita finca número 7.820, al folio 58 del tomo 126 de Canillas.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 6 de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, en el local de este Juzgado de primera instancia número 2, de Madrid, sito en la calle del General Castaños número 1.

Servirá de tipo para esta nueva segunda subasta la cantidad de dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán constituir los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con dichos títulos, supliendo por certificación del Registro de la Propiedad, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de enero de 1963.—El Secretario, (ilegible). Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental, (ilegible).—568.

Don José Beguiristain y Egullar, Magistrado, accidental Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de don Rufino Calvo Corrales sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Lisardo Calvo Corrales, de cuarenta y cinco años de edad, hijo de Jacinto y Alberta, de estado soltero, natural de Palmas (Cádiz), que tuvo su último domicilio en Madrid, calle de Rodríguez San Pedro, número 31, el cual, a finales del año 1936, fué movilizado y conducido al frente de Toledo donde tomó parte en operaciones de nuestra Guerra de Liberación, sin que desde aquella fecha se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez, José Beguiristain y Egullar.—263.

y 2.º 4-2-1963

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados reos de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgado Militar

AYALA MONCADA, Enrique; de veintinueve años, hijo de José y de Consuelo, natural de Tetuán (Marruecos), con domicilio últimamente en Barcelona, calle El Cid, número 12, cuyas señas personales son las siguientes: ojos pardos, cejas castañas, pelo castaño, frente ancha, nariz regular, boca regular, color moreno, barba redonda; al cual se le sigue expediente judicial número 48-61 del Departamento Marítimo de Cádiz por falta grave de incorporación al servicio de la Armada; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Capitán de Corbeta don Mariano Díaz López, Juez Instructor del expresado expediente en la Comandancia Militar de Marina de Almería.—(304.)

MORENO SILVEIRA, Esteban; hijo de Eusebio y de Isabel, natural de Las Palmas de Gran Canaria, vecindado en Las Palmas, soltero, cocinero, de veintidós años, de estatura 1,690, perteneció al Tercio Sahariano Don Juan de Austria III de la Legión; sus señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca regular, color sano, señas particulares no posee ninguna; procesado en causa 205-62 por desertión del Depósito de Transmigrantes de Cádiz; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez Militar Permanente de la Plaza de Cádiz, don José Ruiz del Pozo.—(305.)